

El Grupo Popular abandonó el pleno de la Cámara regional y parte de sus regidores se concentraron en la calle

El PP lleva a la calle el debate electoral que el PSOE ha planteado en las Cortes regionales

Alcaldes y portavoces municipales del PP de Castilla-La Mancha se concentraron el lunes 8 de octubre, en la Plaza de Zocodover de Toledo para exigir al PSOE y al presidente regional, José María Barreda, que abandone su propuesta "intransigente y unilateral" de reformar la Ley Electoral de Castilla-La Mancha y "coja la mano tendida de la negociación y el consenso". A la concentración no asistió la presidenta regional del PP, María Dolores de Cospedal, ni buena parte de la dirección regional.

En el pleno en el que las Cortes regionales tomaron en consideración el inicio de los trabajos para llevar a cabo la reforma, Barreda contestó al PP que la propuesta es susceptible de ser discutida para ver qué es conveniente y qué no, acusando a los 'populares' de ser ellos "los que niegan la oportunidad de la discusión". Es más, el presidente regional se mostró convencido de que había "posibilidad para el entendimiento", pero advirtiendo que, en todo caso, no iba a aceptar "bloqueos" porque "no estoy dispuesto a que sistemáticamente hagan obstrucción y se nieguen a todo".

Barreda también se refirió al retraso del debate del Estatuto de Autonomía, que los dos grupos políticos en el Congreso de los Diputados (PP y PSOE) han decidido no iniciar el trámite parlamentario al objeto de que no decaiga y pueda ser retomado en el inicio de la próxima Legislatura, reprochando a los diputados del PP que no coincidan con la postura que ha tomado su dirección de Madrid.

De la misma forma, el presidente les recordó que si no hubieran paralizado el acuerdo que, sobre el Estatuto de Autonomía, se alcanzó con el anterior presidente regional, José Manuel Molina, hace un año que hubiera entrado en el Congreso de los Diputados y ya estaría en vigor. En tal sentido, Barreda sentenció que ha sido la inestabilidad del PP regional la causante del retraso por lo que les pidió "seriedad" y el "abandono de la demagogia".

Previamente había tomado la palabra la presidenta regional del PP, María Dolores de Cospedal, quien insistió en que la modificación de la Ley Electoral debería haber sido objeto de análisis, debate y consenso y no una "imposición" del PSOE y de un presidente "que hace caso omiso de las más elementales reglas del juego democrático y además está incumpliendo su palabra".

De Cospedal se preguntó si la reforma que quieren llevar a cabo los socialistas es por inseguridad, por miedo a perder las próximas

elecciones o porque Barreda "está preparando el camino a su sucesor", y alertó de que si no se acepta su propuesta de crear una ponencia para hacer un Proyecto de Ley conjunto, "además de una grave irresponsabilidad" se estará enfrentando a las cinco provincias.



Las acusaciones de De Cospedal, sirvieron a Barreda para asirse al recurso de "donde las dan las toman", espetando lo siguiente: "Señora De Cospedal, para que queden las cosas meridianamente claras, en su intervención se ha referido reiteradamente a mí llamándome mentiroso, pues le voy a decir que de una persona que está asentada en la mentira, y que yo he demostrado que ha mentido en temas tan importantes como lo de Eurocopter (en referencia a su actuación cuando era consejera de Obras Públicas en la Comunidad de Madrid en contra de la instalación de Eurocopter en Albacete, posteriormente negada), no estoy dispuesto a aceptar ni en mi nombre ni en lo que represento, como secretario de los socialistas de Castilla-La Mancha y como presidente de la región, ese tipo de imputaciones impunemente".

Esta reacción es la segunda respuesta al intento socialista de adaptar el crecimiento demográfico de las provincias de Guadalajara y Toledo al número de diputados, cuya toma en consideración tuvo lugar en el último pleno de la Cámara regional en el que el presidente de Castilla-La Mancha, José María Barreda, defendió la reforma apuntando que es la "seguridad" que da la mayoría parlamentaria la que le da tranquilidad en torno a este asunto, a pesar de la "ligereza pasmosa y peligrosa" con la que el PP habla

PROPUESTA RAZONABLE

El debate de este punto lo inició el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, Santiago Moreno, que con la propuesta se ofrece una oportunidad de corregir el "desaguisado actual", que además es "razonable, sensata, ajustada al principio básico de proporcionalidad", y que "de ninguna manera vulnera los acuerdos alcanzados en torno al Estatuto", por lo que "el acuerdo suscrito se mantiene en su integridad".

La portavoz del Grupo Parla-

mentario Popular, Ana Guarinos, argumentó que la propuesta no refleja criterios de territorialidad ni de justicia democrática sino un intento del PSOE de "mantenerse en el poder a toda costa, engañando vilmente a los ciudadanos". Además, acusó a los socialistas de estar "faltando a su responsabilidad, su palabra y sus compromisos" y les recriminó que no sepan

ahora de este asunto que, como recordó, fue un compromiso suyo, defendido durante la campaña electoral.

Unos días después, la sección segunda de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (TSJCM) emitía un auto por el que acordaba elevar al Tribunal Constitucional una cuestión de constitucionalidad sobre el artículo 16.2 de la Ley Electoral de Castilla-La Mancha, que fue recurrida por IU.

título 152.1 en relación con los artículos 23.2 y 14 de la Constitución española.

El Alto Tribunal castellano-manchego no considera "razonable y justificado" que una provincia como Cuenca tenga asignados más diputados que otra, Guadalajara, cuando esta última tiene acreditado de forma objetiva más población de derecho y más censo de electores.

En este sentido, el auto concluye que la limitación al principio de proporcionalidad "no es razonable" y "carece de justificación" por lo que "entendemos que existe una duda razonable sobre su constitucionalidad que justifica el planteamiento de la cuestión de inconstitucionalidad".

En concreto, el recurso impugnaba el decreto de abril de 2007 del presidente de la Junta por el que se establecía el número de diputados a elegir por cada circunscripción electoral, fijada en 10 diputados para Albacete, 11 diputados para Ciudad Real, 8 diputados para Cuenca, 7 diputados para Guadalajara y 11 diputados para Toledo, considerando que esta distribución de escaños pasa "de un sistema flexible a otro rígido" en el que aunque la distribución de diputados es proporcional en función de la población existente en 1998.

Según las cifras del censo alejadas, a 1 de enero de 2006, la provincia de Guadalajara tenía una población de derecho de 213.505 habitantes, y el de electores de 168.039; la provincia de Cuenca, de 208.616 y 165.873 respectivamente; Toledo, 615.618 habitantes y 483.575 electores, y Ciudad Real, 506.864 y 397.453 también respectivamente.

Tanto la propia Junta como el Ministerio Fiscal comparten el argumento de la falta de razonabilidad o de "justicia" respecto de la asignación de diputados a Cuenca con respecto a Guadalajara, así como a Toledo con Ciudad Real, ya que la distribución de diputados está hecha con respecto al censo existente en el año 1998, que es lo que defendió el Grupo Socialista en este pleno.

Tanto la propia Junta como el Ministerio Fiscal comparten el argumento de la falta de razonabilidad o de "justicia" respecto de la asignación de diputados a Cuenca con respecto a Guadalajara, así como de Toledo con Ciudad Real

"participar limpiamente en unas elecciones democráticas".

La Proposición de Ley socialista deja el reparto de los 49 diputados regionales en 10 para Albacete, 11 para Ciudad Real, 8 para Cuenca, otros 8 para Guadalajara y 12 para Toledo (estas dos últimas provincias con un diputado más que en la actualidad), y se produjo con los votos en solitario del PSOE, ya que el PP decidió abandonar el salón de plenos en el último momento, hecho que el presidente regional -ya con los diputados fuera del salón- pidió que constase en el diario de sesiones.

EL TSJCM ELEVA AL CONSTITUCIONAL EL ARTÍCULO 16.2 DE LA LEY ELECTORAL

Unos días después, la sección segunda de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (TSJCM) emitía un auto por el que acordaba elevar al Tribunal Constitucional (TC) una cuestión de constitucionalidad sobre el artículo 16.2 de la Ley Electoral de Castilla-La Mancha que nos ocupa, que fue recurrida por IU, por posible vulneración del ar-